

Resolución de Acreditación
Institucional N° 394: No Acoge
Recurso de Reposición presentado
por el Instituto Profesional IPG, pero
modifica Resolución N°366.

Santiago, 13 de diciembre de 2016.

La Comisión Nacional de Acreditación – en adelante la Comisión- en Sesión Ordinaria N° 1.058, celebrada con fecha 13 de diciembre de 2016, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 20.129, sobre Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el artículo 59° de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta DJ N° 009-4 que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional y la Resolución Exenta DJ N° 017-4 que modifica el mencionado Reglamento.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución de Acreditación Institucional N°366 de fecha 24 de agosto de 2016, contiene los fundamentos de la decisión de la Comisión de acreditar al Instituto Profesional IPG por un periodo de dos años, notificada a la referida Institución con fecha 12 de octubre de 2016.
2. Que, el Instituto Profesional IPG, el 21 de octubre de 2016, presentó un recurso de reposición en contra de la citada Resolución de Acreditación Institucional N° 366. Dicho Recurso debió ser subsanado por la Institución el 28 de octubre a petición de la Comisión.

3. Que, en la aludida reposición, el Instituto Profesional IPG expone diversos argumentos por los cuales estima que la decisión de la Comisión debiera ser modificada y acreditar a la Institución por un mayor número de años.

III. TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la Comisión ha analizado la totalidad de los argumentos y antecedentes contenidos en el Recurso de Reposición, los cuales aluden a conclusiones de la citada Resolución, referidas a: doble dependencia de ciertos puestos directivos; disminución de Jornadas Completas Equivalente; precisiones en los datos de empleabilidad; la ausencia de carreras acreditadas; duplicidad de cargos en algunos directivos y falta de profesionales encargados de aseguramiento de calidad en las sedes; márgenes financieros negativos en los dos últimos años; problemas de infraestructura en la sede Arauco; tendencia a la baja del indicador de retención de primer año y, falta de estándares de equipamiento para las carreras ofrecidas y mejoras en la infraestructura de las sedes.
2. Que, la decisión respecto a todo Recurso de Reposición debe basarse en los argumentos del mismo, considerando si estos aportan algún antecedente que tenga la fuerza de hacer variar la decisión respecto de la cual se interpone; los que para el caso del Instituto Profesional IPG son analizados en lo que sigue:

2.1. La Institución precisa que la retención de primer año, en 2015 aumentó en comparación a 2013 y 2014 (de 63,8% en 2013 a 65,3% en 2015).

La Comisión, en base a los antecedentes expuestos por la Institución, decide modificar el texto referido a la evolución de los datos de retención, ajustándolo a lo indicado por el Instituto.

3. Que, el resto de los argumentos esgrimidos por la Institución no aportan nuevos antecedentes que no hayan sido tenidos a la vista por la Comisión al momento de adoptar su decisión de acreditación y tampoco tienen la virtud de modificar las conclusiones respectivas ni la decisión final.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. En vista de lo expuesto previamente, la Comisión por la mayoría de sus miembros presentes acuerda no acoger el Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución de Acreditación Institucional N° 366 de 24 de agosto

de 2016. No obstante, la Comisión decide rectificar el aspecto mencionado con anterioridad.

2. Dejase sin efecto la citada Resolución N°366, cuyo texto se reemplaza por el que a continuación se transcribe.

Resolución de Acreditación
Institucional: Instituto Profesional IPG.

La Comisión Nacional de Acreditación, en sesiones N°1.003 de fecha 10 de agosto de 2016, N°1012 de fecha 24 de agosto de 2016 y en Sesión Ordinaria N°1.058 de fecha 13 de diciembre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

I.VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Resolución Exenta DJ N° 01 que aprueba el Reglamento sobre Áreas de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N° 009-4 que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N° 017-4 que modifica el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional; el informe de autoevaluación interna presentado por el Instituto Profesional IPG; el informe de evaluación externa emitido por el Comité de Pares Evaluadores que visitó el Instituto Profesional IPG por encargo de la Comisión; las observaciones al informe de evaluación externa enviadas por la Institución y las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto Profesional IPG se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en los ámbitos de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que, con fecha 22 de octubre de 2016, se recibió en esta Comisión el informe de autoevaluación interna de la Institución mencionada.
3. Que, con fecha 3 de diciembre de 2015, la Secretaria Ejecutiva dio inicio formal al proceso de acreditación de la indicada Institución, mediante la dictación de la respectiva resolución exenta.
4. Que, entre los días 30 de mayo y 2 de junio de 2016, la Institución fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.
5. Que, con fecha 5 de julio de 2016, el Comité de Pares Evaluadores emitió el informe de evaluación externa referido a cada uno de los ámbitos evaluados, el que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión.
6. Que, dicho informe fue enviado el 5 de julio de 2016 al Instituto Profesional IPG para su conocimiento y eventuales observaciones.
7. Que, mediante carta de fecha 18 de julio de 2016 el Instituto Profesional IPG hizo llegar a la Comisión sus observaciones al informe de evaluación externa elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su Sesión N°1003 de fecha 10 de agosto de 2016, a la que asistió el presidente del Comité de Pares Evaluadores para exponer frente al Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho Comité a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.
9. Que, la comisión decidió solicitar información adicional a la Institución, en forma previa a adoptar su decisión, en el sentido de que los controladores indicasen si comprometen recursos que garanticen en funcionamiento de la Institución

atendido el déficit y, que se indique con mayor precisión las estrategias que el Instituto implementará para alcanzar el número de estudiantes que le permitan obtener un equilibrio operacional.

10. Que, con fecha 16 de agosto de 2016, el Instituto Profesional IPG hizo llegar los antecedentes solicitados por la Comisión.
11. Que, la Comisión analizó los nuevos antecedentes en la Sesión N°1012 de 24 de agosto de 2016.
12. Que, con fecha 21 de octubre de 2016, el Instituto Profesional IPG, presentó un Recurso de Reposición en contra de la referida Resolución de Acreditación Institucional N° 366. Dicho Recurso debió ser subsanado por la Institución el 28 de octubre, a petición de la Comisión.
13. Que, en la referida reposición el Instituto Profesional IPG, expone diversos argumentos por los cuales estima que la decisión de la Comisión debiera ser modificada y acreditar a la Institución por un mayor número de años.
14. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó los argumentos expuestos en el Recurso de Reposición presentado por la Institución en su Sesión N° 1.058 de fecha 13 de diciembre de 2016.

III. TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto las apreciaciones contenidas en el informe de autoevaluación interna, el informe de evaluación externa, las observaciones de la Institución y los argumentos expuestos en el Recurso de Reposición, de acuerdo a la obligación que le impone la Ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las conclusiones a las que ha arribado la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados.

Proceso de Autoevaluación Interna:

El proceso de evaluación interna fue guiado y coordinado por la Dirección Nacional de Aseguramiento de la Calidad, dependiente de la Vicerrectoría Académica.

Se constató que hubo programa de trabajo, tanto nacional como por sedes, se asignó presupuesto, se concretaron labores participativas (académicos y estudiantes, a nivel de delegados) y se realizó un análisis y síntesis de la información recabada. En opinión del Comité de Pares, los integrantes del Comité Central y de sedes revelan un nivel de compromiso personal, involucramiento y conciencia acorde con la importancia y significado del proceso de autoevaluación. El proceso de autoevaluación fue útil para la Institución. El Comité de Pares constató avances en aspectos tales como la planificación institucional, adecuación e internalización del Modelo Educativo, revisión de los perfiles de egreso de los programas ofrecidos, perfeccionamiento docente y varios otros procesos de importancia en los servicios de educación superior. Sin embargo, otros aspectos aún presentan deficiencias en la consecución de sus logros tales como: la viabilidad financiera y aspectos relacionados con la infraestructura y equipamiento.

A juicio del Comité de Pares, el informe de evaluación interna es objetivo en cuanto a la descripción de su orgánica y funcionamiento, sin embargo, carece de profundidad en análisis crítico que permita identificar claramente las debilidades institucionales.

Gestión Institucional:

Misión y propósitos institucionales:

El Instituto cuenta con misión, visión, valores y objetivos establecidos en el Plan Estratégico 2011-2015 (PED 2011–2015) y Plan Estratégico de Desarrollo 2016-2020 (PED 2016-2020). En ambos planes estratégicos se establecen metas concretas expresadas y traducidas en indicadores.

Cabe señalar que durante la visita de evaluación externa, se visualizaron dos tipos de dificultades en esta materia: i) algunos directivos superiores, tales como jefes de carrera y jefes administrativos, entre otros, no están en cabal y detallado conocimiento de los indicadores asociados a las metas del Plan Estratégico y, ii) la estructura de aseguramiento de la calidad institucional, que cuenta solo con la directora nacional, resulta claramente insuficiente para el logro de sus ambiciosos objetivos.

La misión y visión han sido modificadas recientemente y, a juicio del Comité de Pares, los textos de la nueva misión y visión reflejan en general el desarrollo institucional, la situación actual y las aspiraciones del Instituto.

Llamó la atención a la Comisión, el hecho destacado por el Comité de Pares, de que se declare como objetivo institucional prioritario el aseguramiento de la calidad de la educación impartida y no tenga ninguna de sus carreras acreditadas.

Estructura organizacional y sistema de gobierno:

La estructura institucional está formalmente definida en el organigrama.

Ella es definida como “matricial” y, a juicio del Comité de Pares, en general, es funcional a la ejecución de su labor y cumplimiento de sus metas, aun cuando algunas posiciones directivas tienen doble dependencia jerárquica (como, por ejemplo: jefes de carrera que dependen del director de escuela y de los directores nacionales).

El gobierno del Instituto se ejerce a través de autoridades colegiadas y unipersonales. El Directorio representa al primer tipo de ellas. El rector y los vicerrectores, los directores de sedes y los directores de escuelas están entre las segundas.

Los cargos unipersonales cuentan, a su vez, con órganos colegiados de apoyo, tales como el Consejo Académico Superior, el Comité de Rectoría Ampliado, el Comité de Rectoría y los Consejos de Sede y de Escuelas, los cuales se reúnen con distintas frecuencias acorde a las necesidades institucionales.

Respecto de las autoridades unipersonales cabe señalar que, en general, se encuentran calificadas y son pertinentes al cargo desempeñado, pero algunos jefes de carrera no tienen formación específica en la carrera que dirigen.

Cabe mencionar que, el cargo de prorector, aparece como staff y no de ejecutivo directo de línea como su propio nombre sugiere y, en la actualidad, permanece acéfalo por la situación financiera de la Institución. Por otra parte, los Consejos Sociales Empresariales por Sede, de relativa reciente creación y frecuente mención

durante la visita de evaluación externa, no aparecen en la estructura organizacional presentada.

Finalmente, por lo constatado durante la visita de evaluación externa, los acuerdos de los organismos colegiados no parecen suficientemente difundidos en el cuerpo docente y la comunidad institucional.

Recursos humanos:

En términos generales, la cantidad de recursos humanos existentes (4 Directivos Superiores, 14 Directivos, 30 Académicos, 332 Docentes Honorarios, 50 Administrativos y 13 Auxiliares), resultan adecuados a los objetivos trazados institucionalmente. En un análisis más particular, se constatan ciertas debilidades: por ejemplo, en la Dirección Nacional de Aseguramiento de la Calidad, existe solo una profesional en funciones (su directora) sin responsables, interlocutores o correspondientes de esta área en las sedes.

El Instituto cuenta con una política y procedimientos para la selección y contratación de docentes y administrativos de general aplicación (Política de Reclutamiento, Selección y Contratación, Procedimiento de Contratación Personal de Planta y Docente). La inexistencia de docentes calificados en algunas zonas, por ejemplo, en la denominada sub-sede Panguipulli, ha obligado a ampliar los márgenes de su normativa, trasladando docentes desde la ciudad de Valdivia.

Una vez contratados, los docentes pasan a un proceso de inducción que tiene lugar dos veces por año (inicio de semestre) para, principalmente, familiarizarles con el Modelo Educativo. A estas reuniones se invita, en carácter voluntario, a los demás docentes. Este elemento constituye, a juicio del Comité de Pares, un adecuado instrumento para asegurar una capacitación del nuevo docente.

En cuanto al desarrollo o perfeccionamiento de sus recursos humanos, tanto administrativos como docentes, el Comité de Pares, no observó un programa sistematizado de capacitación o perfeccionamiento continuo.

Existen políticas y mecanismos para evaluar al personal el cual es de reciente implementación. Al respecto, el Comité de Pares tuvo a la vista los documentos "Instructivo de Evaluación del Desempeño", "Política de Evaluación del Desempeño" y el "Informe de Resultados Evaluación del Desempeño 2014". El impacto o resultados concretos de las actividades descritas no pueden ser establecidas dada su reciente puesta en marcha.

Recursos materiales:

El Instituto declara haber dedicado esfuerzos en los últimos años al incremento y mejoramiento sostenido de la infraestructura disponible para el desarrollo de sus actividades académicas en cada una de sus sedes. El Comité de Pares pudo constatar, en la visita de evaluación externa, que Santiago (Providencia) incrementó en 4,8% su superficie entre 2014 y 2015, Concepción un 39,2% y Panguipulli 6,0%. Arauco la mantuvo en el mismo período.

En ese contexto de crecimiento, llama la atención que la infraestructura de la sede Arauco permanezca aún inadecuada y sea insuficiente para la prestación de servicios de educación superior, y no cumpla los estándares que el propio Instituto se ha fijado.

El equipamiento con que cuenta el Instituto para el desarrollo de sus actividades académicas (material de apoyo a la docencia y de habilitación de laboratorios y talleres) está determinado, según su propia definición, por los requerimientos de las distintas asignaturas de las diferentes carreras.

Con el objeto de mejorar la provisión de recursos y equipamientos en las sedes, se concretó un Proyecto Operativo, a nivel transversal de todas las escuelas, el cual tuvo por objetivo la "Definición y Actualización de los Estándares de Equipamiento de las Carreras y Elaboración de un Plan de Implementación". Durante la visita de evaluación externa se constató que para algunas carreras, por ejemplo Prevención de Riesgos y Construcción, los planes descritos significaron la dotación del equipamiento necesario a las actividades prácticas y sus talleres, elementos de los cuales no se disponía en el proceso de acreditación anterior.

El Comité de Pares evidencia un esfuerzo de parte del Instituto por hacerse cargo del serio problema de equipamiento, sistemas de apoyo y comunicaciones que les surgieran en toda su dimensión en el proceso de acreditación anterior. Sin embargo, aún se verifican ámbitos en los cuales deben mejorar, como por ejemplo, en el área de comunicaciones internas para atender la necesidad de trasladar adecuada y oportunamente las decisiones de los organismos colegiados superiores a la comunidad institucional.

Recursos financieros:

El Instituto pertenece a la Sociedad Educativa IPG S.A. En abril del presente año y tras diversas modificaciones en los porcentajes de propiedad, conforme consta en

acta de la Junta de Accionistas de la empresa, el 63,5% pertenece a Sociedad Educacional Hummel de la Fundación People Help People y el 36,5% restante corresponde a Inversiones INESA S.A.

La Institución ha presentado márgenes negativos en los dos últimos años, generando pérdidas en la última línea y EBITDA negativos. Ello hizo necesaria la inyección de capital (M\$ 526.737 pagados efectivamente y M\$ 1.100.015 por capitalización de deudas con empresas relacionadas, al cierre del ejercicio 2015) de sus accionistas para cubrir el déficit.

El Instituto ha ejecutado acciones para mejorar su situación contable y financiera. Entre ellas, cabe mencionar el aumento de la provisión de incobrables desde un 3% a un 27% entre 2010 y 2014, ello implicó un déficit de MM\$ 1.936. De igual modo, el 2015 hubo un aumento de capital por MM\$ 1.627 aportado por los sostenedores.

El endeudamiento total en el año 2015 alcanza MM\$ 1.304 de los cuales MM\$ 800 corresponden cuentas por pagar a los accionistas, que son de largo plazo y no exigible, eventualmente capitalizable, dependiendo de los requerimientos futuros de la Institución.

El Comité estimó que los aportes comprometidos por los accionistas constituyen tanto una fortaleza como, simultáneamente, una debilidad. Resultan ser una fortaleza porque es positivo que los dueños se hagan cargo de sus responsabilidades con la situación financiera del Instituto y comprometan los aportes que le permitan alcanzar su estabilidad y sustentabilidad financiera. Al mismo tiempo, es una debilidad ya que una organización educacional de estas características debe generar los recursos necesarios para su operación en su propia actividad.

El Instituto, a solicitud de la Comisión, presentó dos cartas de compromiso. La primera, de parte de Inversiones Fray León Ltda., quien es dueña del Grupo Ultramar y sociedad controladora de Hummel, en que ratificó su compromiso de aportar los recursos financieros que sean necesarios para cubrir eventuales déficit permanentes y transitorios en los que pudiera incurrir el Instituto en un horizonte no menor a 10 años. La segunda carta es de la Sociedad de Inversiones INESA S.A. donde ratifica el compromiso de aportar los recursos necesarios para asegurar la sustentabilidad económica-financiera del Instituto a largo plazo.

Adicionalmente, el Instituto presenta un documento que contiene las proyecciones de incremento de matrícula para lograr una matrícula superior a los 4.600 estudiantes el 2019.

Análisis institucional:

Para análisis interno, la Institución utiliza información proveniente de encuestas de satisfacción de estudiantes y docentes; encuesta de caracterización sociodemográfica que los estudiantes hacen a su ingreso y actualizan anualmente; entrevistas a directivos superiores; y talleres de identificación de fortalezas y debilidades con la comunidad en sus distintas sedes. Desde la perspectiva financiera, se considera la ejecución presupuestaria incluyendo el avance de las inversiones planificadas.

El análisis de entorno, por su parte, se realiza considerando información proveniente de las bases de datos del Ministerio de Educación, Índices, SIES e información publicada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA Chile). Además, y desde el proceso de acreditación anterior, se establecieron vinculaciones permanentes con egresados, empleadores y representantes del entorno. De igual manera, han sido constituidos los Consejos Sociales Empresariales en todas las sedes para detectar sistemáticamente necesidades de la sociedad y de información al respecto.

Por su parte, la verificación de cumplimiento de los propósitos y metas institucionales está confiada al acompañamiento y control de ejecución del Plan Estratégico de Desarrollo y sus planes operativos por sede en base a planillas de seguimiento de los planes operativos emanados del PED 2016-2020. La Institución reconoce que la adquisición de un software especializado en esta materia ayudaría a obtener reportes de mayor utilidad para la toma de decisiones.

La Institución exhibe ciertos avances en cuanto a la calidad y cantidad de información disponible de sus procesos, en comparación con la situación detectada en el proceso de acreditación anterior.

Docencia de Pregrado

Propósitos:

El Comité de Pares constató la existencia de propósitos respecto de la docencia de pregrado, cuya evidencia se encuentra en el mencionado PED 2016 - 2020, en el documento que describe el Modelo Educativo, en el Reglamento General

Académico y en las entrevistas sostenidas durante la visita de evaluación externa. Estos propósitos orientan decisiones tales como la apertura y cierre de sedes, carreras ofrecidas, vacantes, población objetivo y características generales de la docencia. El cierre de sedes lo resuelve el Directorio, a propuesta del rector.

Diseño y provisión de carreras:

El Instituto mantiene para el año 2016 una oferta de 24 carreras en modalidad presencial, en jornada diurna y vespertina, de las cuales 4 son carreras profesionales de continuidad de estudios y 20 carreras de nivel técnico superior, en las áreas de: Tecnología, Administración y Comercio, Salud, Educación y Ciencias Sociales.

El Instituto ha establecido mecanismos para la adecuada definición y revisión de los perfiles de egreso de las carreras que ofrece. En esta definición participa el entorno social y productivo; participan, además, los jefes de carrera y los docentes, a través de la elaboración de los programas de asignaturas en instancias de validación superiores.

La Institución cuenta con mecanismos definidos para el diseño curricular de sus carreras. De ello son evidencias el PED 2016-2020, el Reglamento General Académico, los distintos planes operativos y el Manual de Orientación de la Docencia. El Modelo Educativo se encuentra debidamente internalizado en las diferentes instancias institucionales.

Proceso de enseñanza:

El Instituto cuenta con una Política de Admisión de Estudiantes que define claramente los requisitos de ingreso, becas, beneficios y formas de financiamiento para sus estudiantes. El sistema de admisión es adecuado a los propósitos institucionales.

El Modelo Educativo ha tenido un cambio de orientación, pasando de uno que buscaba determinadas "competencias" en sus egresados a uno de "objetivos de aprendizajes esperados". Este último se encuentra ampliamente internalizado en la cultura institucional, en particular entre directivos y docentes.

Los procedimientos utilizados para la evaluación del aprendizaje son pertinentes a los propósitos institucionales. Se aplican, a modo de ejemplo, pruebas nacionales

para evaluar los conocimientos adquiridos por los alumnos de las mismas asignaturas, en distintas sedes.

Existen medidas adoptadas para el mejoramiento de los resultados del proceso de enseñanza. Por ejemplo, el propedéutico como herramienta de nivelación al ingreso y la política de tutorías establecida como instrumento para acompañar y mejorar el avance de las distintas cohortes de estudiantes en asignaturas críticas o de difícil aprobación.

Dotación docente:

El Instituto cuenta con docentes de planta que son quienes desempeñan cargos como directores de escuela y jefes de carrera, y con docentes a honorarios. De los 332 docentes que tenía el Instituto al segundo semestre de 2015, los de honorarios eran 306 (de ellos, 12 magister, 279 profesionales-licenciados y 15 técnicos).

De acuerdo a lo indicado por el Comité de Pares, al evaluar el cuerpo docente, este resulta adecuado en cantidad y calidad a los objetivos trazados institucionalmente.

El número de docentes ha disminuido de 422 el año 2013 a 332 e 2015. De acuerdo a lo indicado por el Instituto, ello es consecuencia de la política de carga académica, que buscó una mejor concentración horaria de los docentes para efectos de una permanencia más prolongada en la Institución. Sin embargo, las Jornadas Completas Equivalentes (JCE) también han disminuido desde 74,7 el 2013 a 63,8 el 2015. Asimismo, se visualiza una disminución en la matrícula total, de 4.835 estudiantes el año 2015 a 4.227 estudiantes el año 2015.

Existen mecanismos, políticas y protocolos para reclutamiento, selección y contratación de los docentes. Sin embargo, se observó que el reclutamiento es más bien informal y relacionado casi exclusivamente con las redes personales de contacto de directivos.

Los docentes son evaluados por los estudiantes y además, por los jefes de Carrera, mediante el procedimiento de "observación de aula" durante el semestre y finalmente por un proceso de autoevaluación.

Cada nuevo docente contratado, debe realizar un proceso de inducción que procedimentalmente se realiza al inicio de cada semestre para familiarizarle con el Modelo Educativo, es obligatorio para los nuevos docentes y voluntario para los docentes antiguos. Se pudo constatar, además, la existencia de actividades de

capacitación o perfeccionamiento docente, el “Diplomado en Docencia en Educación Superior Técnica y Profesional (ESTP)” orientado, principalmente, a sus docentes sin formación.

Estudiantes:

La matrícula alcanza a 2.068, en 2015, alumnos nuevos y 4.227 alumnos como matrícula total, que se comparan con 1.489 alumnos nuevos y 4.221 de matrícula total, en 2014. El 2016, la matrícula total declarada es de 4.230 alumnos. A pesar de presentar una cierta de estabilidad en la matrícula, la Institución no ha logrado alcanzar los 4.600 alumnos que el Directorio informó como punto de equilibrio financiero.

La Institución ha establecido el instrumento Encuesta Sociodemográfica que, desde el año 2012, aplica a sus estudiantes. Dicho procedimiento permite conocer las condiciones de entrada de sus alumnos lo que, a su vez, permite acciones acordes a sus características, para ofrecerles apoyo para enfrentar las exigencias académicas.

El Instituto dispone de mecanismos para atender a los estudiantes durante su progresión en el plan de estudios. Destacan los diagnósticos, planes remediales, y tutorías. Para el 2016 estaba prevista la puesta en marcha de un plan de ayudantías de alumnos que, según lo informado durante la visita, se iniciará a partir del segundo semestre del presente año.

A nivel institucional la retención de primer año ha aumentado entre las cohortes 2013 y 2015 desde 63,8% a 65,3%. La retención total ha experimentado un avance desde 35% a 52,9% entre las cohortes 2010 y 2012. La titulación por cohorte ha pasado de 26,4% a 35,9% entre las cohortes 2010 y 2012, la titulación oportuna, sigue la misma tendencia con indicadores que van desde 24,2% a 35,9% para el mismo intervalo de tiempo.

Respecto de indicadores de empleabilidad, el Instituto indica que el 75% de sus egresados encontró trabajo en menos de 6 meses, de estos, el 27% tiene una renta entre \$200.001 y \$450.000 y el 9% tiene una renta superior a \$600.000. Sin embargo, en la página www.mifuturo.cl solo se informan 4 carreras técnicas con el 61% de los egresados trabajando al primer año.

Además de las becas externas, existen beneficios internos a los que pueden postular los estudiantes, entre las que destacan: Becas de Excelencia Académica

IPG, Beca Familiar, Beca Funcionario, Beca Fallecimiento Tutor Económico y Beca Deportista Destacado. Estas becas consisten en porcentajes variables de descuento sobre los aranceles de las respectivas carreras.

El Instituto cuenta con 4.667 titulados hasta mediados de 2015. La coordinación del seguimiento de egresados la realiza la Dirección de Comunicaciones y Vinculación con el Medio dependiente de la Vicerrectoría de Comunicaciones y Operaciones a través de la Red Nacional de Egresados, disponible en su sitio web. La retroalimentación obtenida de los egresados constituye una opinión importante para la formación académica de los actuales estudiantes y la adecuación de planes de estudio.

Investigación para la docencia:

Se constata que la Institución realiza un levantamiento de información del entorno en el cual se desenvuelve, teniendo permanente contacto con el sector productivo. En este contexto, realiza investigación del mercado laboral principalmente para definir la apertura y cierre de carreras.

Conclusiones respecto a las áreas sometidas al proceso de acreditación.

De acuerdo a lo anterior y tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional del Instituto Profesional IPG, en lo fundamental, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley 20.129, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

Propósitos institucionales:

El IPG cuenta con misión, visión, valores y objetivos establecidos en los planes estratégicos (PED 2011 - 2015 y PED 2016 - 2020). Ellos orientan el quehacer institucional y son conocidos, en general, por la comunidad institucional.

El Instituto declara como uno de sus objetivos institucionales prioritarios el aseguramiento de la calidad de la educación impartida; sin embargo, no cuenta con ninguna carrera acreditada.

Se constató la existencia de propósitos respecto de la docencia de pregrado que orientan decisiones tales como la apertura y cierre de sedes, carreras ofrecidas, vacantes, población objetivo y características generales respecto de la docencia.

Sin embargo, llamó la atención de la Comisión, el hecho que, tratándose de un Instituto Profesional, su mayor oferta sea de carreras técnicas.

Políticas y mecanismos:

El Instituto cuenta con políticas y mecanismos establecidos para el cumplimiento de sus propósitos. No obstante, algunos procedimientos resultan incompletos o parciales en sus logros como lo demuestran, a modo de ejemplo, las duplicaciones de cargos ejercidos por algunos directivos o la conformación de una Dirección Nacional de Aseguramiento de la Calidad sin profesionales correspondientes asignados en cada una de las sedes.

La Institución demuestra cierto avance en su capacidad para efectuar ajustes y cambios. Así, se hicieron ajustes a sus definiciones de visión y misión y se definió e implementó estándares de equipamiento de las carreras ofrecidas.

La Institución ha ejecutado algunas acciones para mejorar su situación contable y financiera. En 2014, estableció una provisión de incobrables en las cuentas por cobrar que alcanzó el 27% de la cartera bruta. Durante el 2015, se materializó un incremento patrimonial debido a un aumento de capital de parte de los accionistas. IPG ha demostrado capacidad para efectuar ajustes y cambios conducentes a mejoras en la calidad de sus servicios en orden a concretar el logro de sus propósitos institucionales. Ejemplo de lo señalado, es la puesta en marcha del propedéutico para nivelación de conocimientos de ingreso, que en apoyo a la progresión de sus estudiantes. Sin embargo, aún no se observan resultados que permitan definir si dichas acciones permiten llevar a cabo las metas institucionales en esta materia.

Condiciones de operación y resultados:

La Institución carece de definiciones que se asumen importantes, tales como políticas de capacitación, promoción y de remuneración para su cuerpo docente. En lo relativo al perfeccionamiento (capacitación) de sus docentes, se observa la creación del Diplomado en Docencia en Educación Superior Técnica y Profesional (Diplomado ESTP) el cual ha constituido un avance en dirección a concretar una política y mecanismos en esta materia.

El desarrollo de la infraestructura para la prestación de servicios educacionales muestra avances respecto del proceso de acreditación anterior. Excepción en este punto, es la situación de la sede Arauco la cual aún está por debajo de las metas

en esta materia que la misma Institución se ha planteado y presenta graves deficiencias. Por mencionar algunas, en una de sus locaciones no dispone de baños adecuados para alumnos y colaboradores.

En cuanto a su situación financiera, la Institución ha presentado márgenes negativos en los dos últimos años, generando pérdidas en la última línea y EBITDA negativos. Ello hizo necesaria la inyección de capital (M\$ 526.737 pagados efectivamente y M\$ 1.100.015 por capitalización de deudas con empresas relacionadas, al cierre del ejercicio 2015) de sus accionistas para cubrir el déficit. Cabe señalar que los accionistas para el presente proceso de acreditación firmaron un compromiso que indica que seguirán aportando capitales hasta que la Institución alcance su equilibrio financiero y pueda solventarse por sí sola.

No se puede afirmar que los resultados de la aplicación de las políticas y mecanismos de autorregulación son concordantes con los propósitos declarados por la Institución. Muestra algunos resultados, tales como indicadores de retención total y de titulación con una evolución positiva entre las cohortes 2010 y 2012, pasando de 35% a 52,9% para el primer indicador y 26,4% a 35,9% en el segundo. 24,2% a 35,9%, lo mismo pasa con la titulación oportuna que pasó de 24,2% a 35,9% desde la cohorte 2010 a 2012. De igual manera, la retención de primer año mejora de 63,8% el año 2013 a 65,3% el 2015. Sin embargo, no ocurre de la misma manera con las matrículas que conforme señalado previamente, aún se encuentra del orden del 10% bajo lo programado como línea de equilibrio financiero (4.230 matriculados totales el 2016 respecto de 4.600-4.800 informados como objetivo y línea de equilibrio financiero por el Directorio).

Autorregulación:

La Institución presenta fortalezas, pero también algunas debilidades significativas en su capacidad de análisis institucional y autoevaluación. Respecto a las debilidades, se han implementado acciones de mejora incipientes en las más urgentes como: establecer ciertos estándares de equipamiento para las carreras ofrecidas y mejoras en la infraestructura de las sedes, donde la excepción sigue siendo la sede Arauco; si bien existen políticas y mecanismos para determinar la oferta de carreras, no se encuentra normado el cierre de sedes o subsedes; respecto de la capacitación del cuerpo docente, solo existe una oferta de perfeccionamiento: el Diplomado en Docencia Superior Técnica Profesional realizado durante el 2014. Los ejemplos antes mencionados demuestran una limitada capacidad de autorregulación.

El Instituto presenta una estructura organizacional y sistema de gobierno que opera razonablemente funcional a sus propósitos y objetivos. Ello no obsta a que tenga definidos cargos que no están ocupados, como el de prorector, y que organismos de relativamente reciente creación, tales como los Consejos Sociales Empresariales en cada sede, simplemente no se identifiquen.

VI. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

2. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que el Instituto Profesional IPG cumple con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
3. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar por el período de 2 años al Instituto Profesional IPG en las áreas Obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado. Esta decisión de acreditación rige a partir del 24 de agosto de 2016.
4. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, el Instituto Profesional IPG deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos, aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la Institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.
4. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 19, de fecha 6 de junio de 2013.

5. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

